



MINISTERIO DE SALUD  
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas  
Dirección General

Med. Cir. ISABEL BEATRIZ TAGUE LOSTAUNAU  
Directora Adjunta (e)

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima 27 de Junio del 2014.

### VISTOS :

El Informe N° 012-2014- JEF.OEAIDE -INCEN, emitida por la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, Informe N° 0082-2014-OEPE/INCEN, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el Proyecto de Investigación presentado por el Investigador principal: Diego Martín Véliz Otani, tesista de grado Titulado: **"DISTRIBUCIÓN ALÉLICA DEL GEN ATXN10 EN UNA MUESTRA DE UNA POBLACIÓN QUECHUA DE PUNO, PERÚ"**, aprobado mediante Certificación del Comité Institucional de Ética en la Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

### CONSIDERANDO :

Que, el literal m), del Art. 8° de la Ley N° 27657-Ley del Ministerio de Salud y el Inc. d) del Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Ministerial N° 787-2006-MINSA, faculta al Director General aprobar los proyectos y convenios de investigación y las propuestas de innovación de normas en el ámbito de su competencia y en concordancia con la Ley N° 27658- Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado;

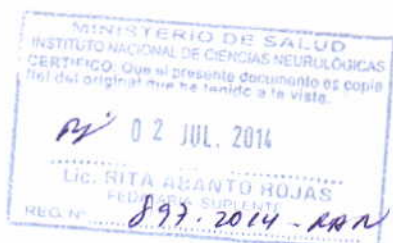
Que, es visión del Instituto ser un centro líder en la investigación y desarrollo de tecnología en las ciencias neurológicas; asimismo, un centro de referencia para la formación y capacitación de profesionales de la especialidad en el ámbito nacional e internacional, y como tal, debe promover, apoyar y autorizar las investigaciones que se promuevan en el Instituto;

Que, mediante Informe N° 012-2014- JEF.OEAIDE-INCEN, la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, manifiesta que el Proyecto de Investigación presentado por el Investigador principal: Diego Martín Véliz Otani, tesista de grado Titulado: **"DISTRIBUCIÓN ALÉLICA DEL GEN ATXN10 EN UNA MUESTRA DE UNA POBLACIÓN QUECHUA DE PUNO, PERÚ"**, ha sido aprobado mediante el Certificado de Aprobación de Ética N° 043-2014-CIEI-INCEN;

Que, mediante Informe N° 0082-2014-OEPE/INCEN, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, informar que el uso de equipos, insumos, materiales reactivos y materiales de escritorio deberá ser compartido por el servicio donde se realiza las actividades de investigación quienes retiraran de Almacén Central con pecosa, para ser utilizados por los investigadores, siendo un equivalente a S/. 4,735.00;;

Que, las ataxias espinocerebelosas son un grupo heterogéneo de enfermedades neurodegenerativas que poseen como característica común la alteración de la coordinación de la marcha y sus vías aferentes y eferentes; generando dificultad para la marcha y disartria;;

Que, el proyecto tiene como objetivo general describir la distribución de los alelos normales de ATXN10 en un población amerindia quechua de Puno ;





Que, el Proyecto: "DISTRIBUCIÓN ALÉLICA DEL GEN ATXN10 EN UNA MUESTRA DE UNA POBLACIÓN QUECHUA DE PUNO, PERÚ", ha sido aprobado el Comité Institucional de Ética en la Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, se delega facultades y atribuciones a los titulares de los Institutos Especializados; y que, es atribución y responsabilidad del Director General expedir resoluciones de los asuntos de su competencia;

y,  
Con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada; y Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; y,

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;



I. TAGLE L.



**SE RESUELVE :**

**Artículo Primero.-** APROBAR el Proyecto de Investigación titulado: "DISTRIBUCIÓN ALÉLICA DEL GEN ATXN10 EN UNA MUESTRA DE UNA POBLACIÓN QUECHUA DE PUNO, PERÚ".

**Artículo Segundo.-** INDICAR al investigador que un ejemplar del protocolo de la investigación deberá quedar en poder del Comité Institucional de Ética en la Investigación y la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto.

**Artículo Tercero.-** SEÑALAR que el Investigador principal es Diego Martín Véliz Otani, tesista de grado, los investigadores: Pilar Elena Mazzetti Soler, Médica Neuróloga, Mario Reynaldo Cornejo Olivas, Médico Neurólogo, Blgo. Gerardo Olimpio Ortega Dávila, Ing. María Victoria Marca Ysabel, Investigadores Asociados: Blgo. Genetista Demetrio Saúl Lindo Samanamud, Bach. Miguel Alfredo Martín Inca Martínez, Bach. en Genética y Biotecnología Keren Antonieta Espinoza Huertas y los Investigadores Extranjeros: Dra. María Luiza Saraiva Pereira y Dra. Laura Bannach Jardim.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas  
Dirección General  
  
Med. Cir. PILAR ELENA MAZZETTI SOLER  
Directora de Instituto Especializado (e)

PMZ/LMT/JCM/CBV/kcv.

